

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA.

Manizales, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

El señor apoderado de la señora **ALEXANDRA OROZCO RAMÍREZ**, a través de memorial allegado el día 25 de marzo del presente año, solicita se le conceda a su poderdante la autorización permanente para retirar en el Banco Agrario de Colombia el dinero correspondiente a las cuotas alimentarias descontadas al señor **VÍCTOR MANUEL SAAVEDRA DÍAZ**.

Por tratarse este asunto del cobro de una deuda adquirida por el demandado, en el que el Juzgado debe estar al tanto de los abonos que efectúa el demandado, bien sea personalmente o a través de la pagaduría del lugar donde trabaja, no es procedente acceder a la solicitud de expedición de una orden permanente, ya que ésta solo se libra dentro de los procesos de fijación de cuota alimentaria.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. L. Bautista Parrado', is written over a horizontal line.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO